

to, a q. Junta entonces no
tuvo otra a q. para
su memoria.

Quitar Renta a q.
la misma a la Patrona q.
herencia de a el id.
hasta este, fundados y el
a la misma con expen-
sa de la Renta en su casa
de la Cobrada en algunas
y así mismo en Peñón
en Peñón a la Villa q. de
a la Renta en Peñón de
herencia, con lo que este
fundados q. a para q.
herencia. Los patronos de
Peñón, y Lorenzo de Peñón, q.
se agarraron en el alfo, no
me permitieron en años
de Peñón, q. años sin tan
por, diciendome q. por no ha-
ver cido el apate con condi-
ción en Comboy, pero q.

180

por la parte q. a de. Pa-
tronos, los Patronos no se en-
taron de pagar, lo q. noti-
ficó a q. a q. se le pudes-
se pagar su cobro.
Dio q. a q. a q. a.
Barcelona 13 de Mayo de 1801
Pedro S. de Mucallá

Comandante de la Armada

1798-1802
Junta de Comboy
C-30, n. 181

El Patron de la Armada es
Fuerza n. 12, hace presente
a los señores que componen
la Junta Gubernativa es-
Comboy, como esta n. 12
no alguna falta exuber-
dinación en el marino-
ro, Pedro de la Armada q. n.
tubo la avidez a q. de-
do del mismo Taluca, ex-
procurase, a mi bienen-
cia, con indecoros es-
paciones, contra el cla-
vino de 2.º, Patron de-
do Romano, y aun